

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 265 Lunes 4 de noviembre de 2019 Sec. IV. Pág. 59768

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46639 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1271/2019 Sección: C1

Nig: 0801947120198013901

Fecha del auto de declaración. 22/07/2019.

Clase de concurso, voluntario.

Concursado. Pablo Molina Muntañola, con Dni 381256680Y.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

,Miliners Concursal, S.L.P., quien designa a. Joaquin Bordas Montoliu

Dirección postal: Avenida Diagonal, 550, 3º 1ª 08022 Barcelona Dirección electrónica: concursal@miliners.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirrección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 29 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190060946-1